

BASES DEL CONCURSO

"Posa con tu mascota estas vacaciones de invierno"

1.- Quienes participan:

Podrán participar los trabajadores o funcionarios junto a su familia, que pertenezcan a empresas en convenio(*), en adelante **"la empresa o institución"**, con el **Banco de Crédito e Inversiones (BCI)**, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Ser trabajador o funcionario de una empresa o institución en convenio.
- b) El participante debe fotografiarse junto a su mascota. Pueden posar también en la misma fotografía otros miembros de la familia.
- c) Cada concursante podrá participar con un máximo de una fotografía.
- d) No se permiten montajes con Photoshop ni con ninguna otra herramienta de edición fotográfica digital, excepto si son retoques ligeros de contraste, balance de blancos, saturación, etc.
- e) El trabajador debe haber recibido alguna comunicación de la empresa o gerencia de convenios del BCI, asociada a este concurso invitándole a participar en este concurso..
- f) Los interesados deberán enviar la fotografía a través de la carga de la misma en el formulario dispuesto en conveniosbci.cl especialmente implementado para esta campaña, completando un formulario digital que la empresa en convenio dispondrá a través de un comunicado enviado a sus trabajadores/funcionarios.
- g) El concurso se llevará a cabo con un mínimo de 20 participantes.
- h) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 1 de julio al 15 de agosto del 2023, ambos días incluidos.

3.- Descripción del premio y stock:

Los trabajadores/funcionarios y sus familias que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, podrán acceder a los siguientes premios:

1 GiftCard por la suma de \$50.000.-

Stock: 10 Gift Card de \$50.000.- cada una.

Las GiftCard son de la empresa Cencosud, salvo en Punta Arenas que será de la empresa Falabella.

4. Elección de los ganadores y entrega del premio:

a) Si los postulantes cumplen con los requisitos y condiciones indicados en este instrumento, serán evaluados por la Gerencia de Convenios del BCI y se conformará una base de datos que contenga la individualización de cada uno de ellos, ordenándolos de manera descendente de acuerdo a una pauta de evaluación, que considerará aspectos tales como: Originalidad - Expresividad- Armonía - Creatividad.

b) El día 1 de Septiembre del 2023 los resultados con los ganadores del premio serán publicados en www.conveniosbci.cl. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los postulantes en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 30 de septiembre, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona que en la pauta de evaluación, cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

c) El premio será entregado por la sociedad Club On Line Ltda, mediante el envío de un correo electrónico dirigido al ganador, toda vez que las Gift Card son digitales. .

d) El premio señalado es personal e intransferible y no puede canjearse por dinero u otras especies.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad "Club Online Limitada", Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la

Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será del 1 de julio al 15 de agosto del año 2023, ambos días incluidos.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

9. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

10. El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 9 de junio de 2022.